ACTA Nro. 01 DE INICIO
CONTRATO Nro. 262 DEL 2026

A los diecinueve (19) días del mes de mayo del 2026, se reunieron en el municipio de Puerto Boyacá, los suscritos, mayores de edad, a saber: El señor **MANUEL JOSÉ BECERRA SAUMET** identificado con Cédula de Ciudadanía Nro. 1.081.924.825, en su condición de supervisor del Contrato, en nombre y representación de la EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL JOSÉ CAYETANO VÁSQUEZ, de una parte; y por la otra la señora **LAURA ROSA MURILLO LIZ** identificada con Cédula de Ciudadanía Nro. **24.713.312 DE LA DORADA**, con el fin de dar inicio a la ejecución del presente Contrato.

CONTRATANTE:	E.S.E HOSPITAL JOSÉ CAYETANO VÁSQUEZ. NIT. 891.800.570-2 R/L NELSON JOHANN ULLOA CALVO. C.C. Nro. 79.722.706 DE BOGOTÁ D.C.
CONTRATISTA:	LAURA ROSA MURILLO LIZ C.C. Nro. 24.713.312 DE LA DORADA Celular. 3103782191 Email. lauralrosa26@gmail.com
OBJETO:	"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO PSICÓLOGA DENTRO DEL PROCESO DE PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS PIC MUNICIPAL DE LA ESE HOSPITAL JOSÉ CAYETANO VASQUEZ VIGENCIA 2026"
SUPERVISOR:	MANUEL JOSÉ BECERRA SAUMET SUBGERENTE CIENTÍFICO
VALOR:	CUARENTA Y CUATRO MILLONES DE PESOS M/CTE ($44.000.000,00)
FORMA DE PAGO:	El valor estimado del contrato es por la suma de **CUARENTA Y CUATRO MILLONES DE PESOS M/CTE ($44.000.000,00)** incluidos todos los tributos que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación del contrato. LA ENTIDAD realizará el pago mediante ocho (08) actas parciales de **CINCO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE ($5.500.000,00)** hasta completar el valor total del contrato es decir **CUARENTA Y CUATRO MILLONES DE PESOS M/CTE ($44.000.000,00)** Como se describen a continuación: Los pagos se realizarán posterior presentacion de cuenta de cobro, junto con el respectivo producto entregado el cual para el presente contrato será un informe de actividades y de gestión realizada de acuerdo al anexo establecido para cada una de las actividades, informe del supervisor y pago de seguridad social, haber entregado toda la documentación exigida en el área de recursos humanos y contratación. **PARÁGRAFO PRIMERO:** La ESE concurrirá al pago dentro de los treinta (30) días siguientes, previo cumplimiento a la cláusula quinta del contrato, Presentación del informe de actividades en el formato entregado por la ESE, cuenta de cobro, de la constancia del pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y certificación del supervisor del contrato. **PARÁGRAFO SEGUNDO:** Por ser un contrato de prestación de servicios profesionales que se ejecuta con plena autonomía técnica, administrativa y operacional, la remuneración pactada no es correlativa al número de días que durante cada mes se haya ejecutado del objeto contractual, razón por la cual, su cumplimiento se verifica únicamente frente a los productos entregados y/o las actividades ejecutadas en estricto cumplimiento de lo pactado. **PARÁGRAFO TERCERO:** El supervisor designado deberá verificar y certificar mensualmente en un informe escrito, el cumplimiento de las obligaciones contractuales, el pago de aportes al sistema de seguridad social integral y dará su visto bueno para tramitar cada uno de los pagos.

E.S.E. HOSPITAL
JOSÉ CAYETANO
VÁSQUEZ
¡SOMOS PARTE DE TU FAMILIA!

E.S.E. HOSPITAL
JOSÉ CAYETANO VÁSQUEZ
¡SOMOS PARTE DE TU FAMILIA!

DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL Nro.	0384 DEL 15 DE MAYO DE 2026				REGISTRO PRESUPUESTAL Nro.	0384 DEL 19 DE MAYO DE 2026
NUMERO DE CONTRATO:	262				FECHA DE SUSCRIPCIÓN	19 DE MAYO DE 2026
FECHA DE INICIO	19 DE MAYO DEL 2026				FECHA DE TERMINACIÓN	31 DE DICIEMBRE DEL 2026
PLAZO DE EJECUCIÓN	DESDE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2026					
POLIZAS:	APLICA		NO APLICA	X	FECHA DE APROBACION POLIZAS:	
NUMERO DE POLIZA:						

1. OBSERVACIONES:

(No se transcriben las actividades)

En constancia se suscribe la presente acta en Puerto Boyacá, Boyacá. A los diecinueve (19) días del mes de mayo del dos mil veintiséis (2026).

LAURA ROSA MURILLO LIZ CONTRATISTA	**MANUEL JOSÉ BECERRA SAUMET** SUPERVISOR

Elaboró Jackson Jerez / Contratista - H.J.C.V.
Reviso y Aprobo Diana Serna / Jefe Oficina Jurídica – H.J.C.V.